



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Expte nº: 6/2018

Resolución de la Alcaldía 6/2018

Procedimiento: Modificación de créditos nº 2/2018

Asunto: Incorporación de remanentes de crédito

Fecha de inicio: 9/02/2018

Documento firmado por: El alcalde y la Secretaria

Vista la propuesta de incorporación de remanentes de crédito, en el Presupuesto del vigente ejercicio, y el informe que sobre el asunto emite la intervención, de conformidad con lo previsto en los arts. 175 y 182 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2018 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Partida	Concepto	Importe
2017/2/IFS/1	933.63200	IFS 2017 MEJORA AISLAMIENTO Y ACABADOS CASA CULTURA	48.861,64
2017/2/IFS/1	933.63201	IFS 2017 MEJORA AISLAMIENTO Y ACABADOS CASA CULTURA honorarios y dirección obra	3.849,39
		TOTAL:	52.711,03

Segundo.- Financiar la expresada incorporación, con los siguientes recursos:

Programa	Partida	Recursos financieros	Importe
2017/2/IFS/1	761.14	Compromiso de ingreso IFS 2017 MEJORA AISLAMIENTO Y ACABADOS CASA CULTURA	48.861,64
2017/2/IFS/1	761.15	Compromiso de ingreso IFS 2017 MEJORA AISLAMIENTO Y ACABADOS CASA CULTURA	3.849,39
		TOTAL:	52.711,03

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, procédase por los servicios de intervención a introducir las modificaciones de créditos, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad municipal, con efectos inmediatos.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torrella, 9 de febrero de 2018

EL ALCALDE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues